



Parral, 17 de Agosto del 2011.

DECRETO EXENTO N° 3778 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 858 de fecha 28.12.2010, que aprueba el presupuesto Municipal año 2011.
- 2.- El Decreto N° 1.656, del 21.01.1998, del Ministerio de Hacienda
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Oficio N° 80 del 24.05.2011
- 5.- El informe social de Don Mercenorio Castillo Valenzuela.
- 5.- La cotización de Agrupación Rehabilitación rehabilitadora de alcohólicos (ARDA) Talca, quien no acepta Orden de Compra
- 6.- La necesidad urgente de financiar tratamiento de rehabilitación alcohólica para Don José Figueroa Muñoz.

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de la Profesional Grado 11, Asistente Social, Sra, Pamela Cancino Candia, por la suma de \$ 130.000 (Ciento treinta mil pesos), quien deberá dar cuenta documentada de sus desembolsos, para la cancelación de tratamiento de rehabilitación alcohólica para don José Figueroa Muñoz.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto al Item N° 215-22-08-999-000-0000 (4-8-1) "Programa Alcoholismo".

ANOTESE, COMUNIQUESE y PAGUESE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde de Parral (S)



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal

JCCC/ARC/BOU/PCC/pcc

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Programa alcoholismo